



balsa de regulación, una tubería de conducción enterrada de 2930 metros de longitud y se establecerá un cultivo de frutales en la totalidad de la superficie.

El promotor es Alejandro Díez de la Cortina González, Agrupación Dicor, SL y Sol de Badajoz, SL.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de septiembre de 2015. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2015 por el que se somete a información pública el Plan General de Caza de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015082595)*

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 42.1 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, se dispone la apertura del periodo de información pública del Plan General de Caza de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las personas interesadas podrán acceder al contenido íntegro del Plan General de Caza en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en la siguiente dirección: <http://extremambiente.gobex.es>

Las alegaciones u observaciones al Plan deberán ser remitidas al Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, en el plazo máximo de 20 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

Mérida, a 9 de octubre de 2015. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.